



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 219/2017 I.*

Visto el testimonio de la sentencia n.º 19/18, dictada con fecha 19 de febrero de 2018 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 219/2017 I, interpuesto por D. Luis Miguel Martínez Montes, contra la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de mayo de 2017, dictada en expediente sancionador en materia de sanidad animal n.º 2016/012720.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Miguel Martínez Montes contra la Resolución de 8 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por la conformidad a derecho del acto administrativo impugnado. Sin especial pronunciamiento sobre las costas”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 2 de abril de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-04127.